

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

El Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–,  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 2770 de 2006 se transformó la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – de Establecimiento Público de carácter nacional, a ente Universitario autónomo.

Que el Acuerdo 013 del 13 de diciembre de 2006 y el Acuerdo 006 del 8 de marzo de 2007 por medio del cual se adopta la planta de personal administrativo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD- como ente autónomo.

Que el Acuerdo 012 del 20 de noviembre de 2008, modifica los Acuerdos 013 de diciembre de 2006 y 006 del 8 de marzo de 2007, que adopta la planta de personal administrativo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD.

Que el Acuerdo No.002 del 27 de enero de 2012, por la cual se crean nuevos cargos en la Planta Administrativa de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD.

Que revisada la hoja de vida de la señora **CINDY FORERO LOZANO**, se estableció que cumple con los requisitos y competencias laborales establecidas en el manual específico de funciones y competencias laborales de la UNAD.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Nombrar en un cargo de provisionalidad a la señora **CINDY FORERO LOZANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1,075,231,345 en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, de la planta de personal de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, a partir del 02 de enero de 2025.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión en el cargo.

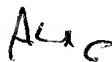
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., el

02 ENE 2025

  
**JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**  
Rector

Vto.Bo. Dr. Alexander Cuestas Mahecha



Ximena Castillo

---

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

**El Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, en uso de sus facultades legales y estatutarias,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos por la Ley 30 de 1992.

Que el Artículo 8 del Decreto 2489 de 2006, señala: “Grupos internos de trabajo. Cuando de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los organismos e instituciones a quienes se aplica el presente decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de los mismos no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente.”

Que con el fin de optimizar y hacer más eficiente las funciones asignadas a las diferentes unidades de apoyo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, se hace necesario crear el Grupo de Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión adscrito a la Gerencia de Talento Humano en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, para que permitan alcanzar los objetivos y metas trazadas por la Organización.

Que existe disponibilidad presupuestal correspondiente para la asignación del reconocimiento por coordinación de que trata la presente Resolución

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear y organizar el Grupo de Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión adscrito a la Gerencia de Talento Humano en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - conformado por los siguientes funcionarios:

- BLEYDY XIMENA CASTILLO RODRIGUEZ - Profesional Universitario
- JOSE ALEJANDRO VARGAS SERRANO- Técnico Administrativo
- PERSY PALOMA TOVAR - Técnico Administrativo
- REGINALDO DEBREY FELIZZOLA FERNANDEZ - Profesional Especializado

---

**“Más UNAD, más Equidad”**

---

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia



